

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL  
GRUPO PERMANENTE DE CAPACIDAD DE LA FLOTA  
**12º REUNION**

DEL MAR, CALIFORNIA (EE.UU.)  
23- 24 DE OCTUBRE DE 2011

**DOCUMENTO CAP-12-04**

**ESCENARIOS DEL IMPACTO SOBRE EL RECURSO ATUNERO EN EL  
OPO DE VARIOS INCREMENTOS DE CAPACIDAD**

Este documento es una actualización del documento [SAC-02-INF A](#), presentado a la segunda reunión del Comité Científico Asesor en mayo de 2011. Algunas cifras fueron modificadas de conformidad con los cambios en el Registro Regional de Buques de la CIAT, y con datos nuevos presentados por un Miembro.

En su undécima reunión en abril de 2011, el Grupo de Trabajo Permanente sobre la capacidad de la Flota hizo una [recomendación](#) a la Comisión que pide al Director « la preparación de un documento que asista las deliberaciones de la reunión de la Comisión de 2011 y que presente, de manera preliminar, los distintos escenarios del impacto sobre la conservación del recurso de los atunes y especies afines en el OPO en relación con las solicitudes detalladas en los literales a y c del párrafo 1, y se solicitará al Comité Científico Asesor que examine, antes de la reunión anual de la Comisión en 2012, tal documento, brindando sus comentarios y su asesoría a la Comisión ».

Por consiguiente, el personal de la CIAT ha preparado el presente documento, en el que se presentan ocho escenarios relacionados con las solicitudes de capacidad de buques realizadas en la reunión del grupo de trabajo en abril del 2011 **y discutido informalmente durante las reuniones de la CIAT en julio del 2011**. Como se indica arriba, este documento actualiza el documento [SAC-02-INF A](#), presentado en la reunión del Comité Científico Asesor en mayo.

Al evaluar el impacto de los incrementos de la capacidad que resultarían de estas solicitudes, el personal supuso que la Comisión continuaría implementando vedas de área de duración suficiente como para reducir el esfuerzo de pesca a un nivel correspondiente al rendimiento máximo sostenible (RMS) de las poblaciones de los atunes. Los cálculos para estimar la duración de las vedas suponen que un incremento (o reducción) de la capacidad equivale al mismo incremento/reducción fraccional de la mortalidad por pesca. La evaluación de una propuesta de conservación presentada en la 77ª reunión de la Comisión en marzo de 2008 (Documento [IATTC-77-04](#)) señala que la fracción del año abierta a la pesca es muy cercana al cambio fraccional de la mortalidad por pesca. Con base en ese supuesto, para el caso sencillo de una veda del OPO, sin tomar en cuenta la veda suplemental del área de alta mar incluida en las [medidas de conservación recientes y actuales](#), se calcula el efecto de los incrementos/reducciones de la capacidad como sigue:

$$\text{Duración de veda} = 365 [1 - (\text{capacidad objetivo})/(\text{capacidad propuesta})]$$

Cada escenario del efecto que resulta de capacidad adicional contiene un valor diferente del término « capacidad propuesta », ya que añade a la capacidad cerquera operacional actual (2010) de 209.600 metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de volumen de bodega al incremento especificado para cada escenario.

La capacidad objetivo correspondiente a las dos [medidas de conservación más recientes](#) de la CIAT es detallada en el Documento [CAP-11-05](#), presentado en la reunión del grupo de trabajo en abril.

Los escenarios toman en consideración tres categorías de solicitudes de incremento de capacidad o reclamos de capacidad consideradas por el grupo de trabajo. Las categorías son:

- a. Solicitudes por Miembros costeros basados en el pie de página en la [Resolución C-02-03](#);
- b. Reclamos emanados de disputas que resultan de transferencias de capacidad y/o diferencias en la implementación de la Resolución C-02-03 desde su entrada en vigor;
- c. Solicitudes de nuevos incrementos de capacidad para países costeros y no costeros del OPO.
- d. Capacidad existente que puede ser usada

La capacidad en cada una de estas categorías es:

<b>A</b>		<b>Solicitudes basados en el pie de página en la Resolución C-02-03</b>
Colombia	2.024 m <sup>3</sup>	Añadir dos buques de cerco: <i>Marta Lucía</i> (1.603 m <sup>3</sup> ) <i>Dominador I</i> (421 m <sup>3</sup> ) Estos buques están pescando actualmente, pero no figuran en el Registro Regional de Buques
<b>B</b>		<b>Disputas</b>
Ecuador	2.209 m <sup>3</sup>	Reclamo de la capacidad de dos buques de cerco: <i>Roberto M</i> (1.161 m <sup>3</sup> ) (Operando como <i>Tunapesca</i> en Panamá; duplicado en el Registro Regional) <i>Victoria A</i> (850 m <sup>3</sup> ) (Nunca en el Registro Regional) <i>María del Mar</i> (198 m <sup>3</sup> ) (Nunca en el Registro Regional)
Guatemala	3.762 m <sup>3</sup>	Recuperar 3.762 m <sup>3</sup> de capacidad, reclamada desde 2003 <i>Albacora Catorce</i> (1.881 m <sup>3</sup> ) (Operando como <i>Guayatuna Dos</i> en Ecuador; duplicado en el Registro Regional) <i>Albacora Doce</i> (1.881 m <sup>3</sup> ) (Operando como <i>Guayatuna Uno</i> en Ecuador; duplicado en el Registro Regional)
Venezuela	5.473 m <sup>3</sup>	Recuperar 5.473 m <sup>3</sup> de capacidad : <i>Jane IV</i> (1.250 m <sup>3</sup> ) <i>Baraka</i> (1.287 m <sup>3</sup> ) <i>Napoleón I</i> (1.668 m <sup>3</sup> ) <i>Templario I</i> (1.268 m <sup>3</sup> ) Actualmente en el Registro Regional bajo pabellón de Panamá
<b>C</b>		<b>Nuevas solicitudes</b>
El Salvador	1.861 m <sup>3</sup>	Adición de un buque
Corea	42.238 m <sup>3</sup> (10,560 m <sup>3</sup> )	Movimiento de buques de cerco al OPO (31.706 toneladas (42.238 m <sup>3</sup> )). Buques limitados a un viaje de no más de 90 días cada año (¼ de año). Equivalente de año completo en el OPO: 42.238 ÷ 4 = 10,560 m <sup>3</sup>
Nicaragua	4.200 m <sup>3</sup>	3.000 toneladas (4.200 m <sup>3</sup> )
<b>D</b>		<b>Capacidad potencial</b>
Perú	5,000 m <sup>3</sup>	Aceptada por la 82ª reunión de la CIAT (Res-C-11-12)
EE.UU.	10,400 m <sup>3</sup>	32 buques pescando al oeste de 150°O y realizando 1 viaje de 90 días en el OPO
	31,866 m <sup>3</sup>	Capacidad total en el OPO

Con respecto a Perú en el escenario 7, se supuso que se utilizarían 150 toneladas (210 m<sup>3</sup>) de capacidad para un buque pequeño que pescaría atún oportunamente, lo cual es equivalente a 19 m<sup>3</sup> de capacidad de tiempo completo, con base en el desempeño histórico. Con respecto a Corea, en los escenarios 1, 3, 4, y 8 se supone que la capacidad total permanente equivalente es de 10,560 m<sup>3</sup>; en el escenario 2 se supone que no se utiliza ninguna capacidad, es decir, no se realizan viajes durante el año.

Otro elemento no incluido en la capacidad operacional actual (2010) de 209.600 m<sup>3</sup> es la concesión espe-

cial en el párrafo 12 de la Resolución C-02-03, que permite a un máximo de 32 buques cerqueros de Estados Unidos que normalmente pescan al oeste de 150°O realizar un solo viaje de no más de 90 días en el año. Se consideraron los dos siguientes posibilidades:

1. Todos los 32 buques realizan un solo viaje durante un año. La capacidad media de los buques de clase 6 en el OPO es de 1.300 m<sup>3</sup>, por lo tanto la capacidad total es 41.600 m<sup>3</sup> (1.300 x 32), y realizan en promedio 4 a 5 viajes por año. La capacidad total equivalente de tiempo completo es por lo tanto 10.400 m<sup>3</sup> (41,600 ÷ 4).
2. Estados Unidos añade 31,866 m<sup>3</sup> de capacidad total en el OPO.

Con base en lo anterior, se usaron los ocho escenarios siguientes para calcular el impacto de distintas combinaciones de incrementos de capacidad en términos del número de días de veda necesarios para cumplir con las metas de conservación más allá de las recomendaciones del personal en junio de 2008 y octubre de 2010 (Documentos [IATTC-78-06b](#) y [IATTC-81-06b](#), respectivamente). En el Anexo 1 se presentan estos cálculos y sus resultados en detalle.

			<a href="#">Junio 2008</a>	<a href="#">Sept 2010</a>
		Capacidad (m <sup>3</sup> )	Días de veda	
Base	Estatu quo 2010	209.600	84	62
Escenario	Descripción	Capacidad adicional	Días de veda adicionales	
1	Todas las disputas son resueltas, incrementando la capacidad; Corea utiliza toda su capacidad solicitada. Perú utiliza 5000 m <sup>3</sup> concedidos por la Resolución <a href="#">C-11-12</a>	33.065	37	41
2	Todas las solicitudes son resueltas, incrementando la capacidad; Corea no utiliza su capacidad solicitada. Perú utiliza 5000 m <sup>3</sup> concedidos por la Resolución <a href="#">C-11-12</a>	22.505	26	29
3	Todas las solicitudes son resueltas, incrementando la capacidad; Corea utiliza su capacidad solicitada; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12. Perú utiliza 5000 m <sup>3</sup> concedidos por la Resolución <a href="#">C-11-12</a>	43.465	47	51
4	Las solicitudes por disputa son resueltas sin incrementar la capacidad; otras solicitudes son resueltas, incrementado la capacidad; Corea utiliza su capacidad solicitada; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12. Perú utiliza 5000 m <sup>3</sup> concedidos por la Resolución <a href="#">C-11-12</a>	32.021	36	40
5	Las solicitudes por disputa son resueltas, incrementando la capacidad; no se aceptan solicitudes nuevas; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12. Perú no utiliza los 5000 m <sup>3</sup> concedidos por la Resolución <a href="#">C-11-12</a>	21.844	26	28
6	Las solicitudes por disputa son resueltas, incrementando la capacidad; se aprueban solamente solicitudes basadas en el pie de página en la resolución; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12. Perú utiliza 5000 m <sup>3</sup> concedidos por la Resolución <a href="#">C-11-12</a> .	26.844	31	34
7	Las solicitudes por disputa no son resueltas, no se incrementa la capacidad; se aprueban las solicitudes basadas en el pie de página en la resolución, pero Perú añade sola-	10.419	13	14

	mente 19 m <sup>3</sup> ; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12			
8	Todas las solicitudes son resueltas, incrementando la capacidad; Corea utiliza toda la capacidad solicitada. EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12, más una capacidad adicional a tiempo completo de 31,866 m <sup>3</sup> . Perú utiliza 5000 m <sup>3</sup> concedidos por la Resolución <a href="#">C-11-12</a>	75.331	72	79

Annex-Anexo 1

**SCENARIOS OF CAPACITY INCREASE REQUESTED BY THE  
WORKING GROUP ON CAPACITY**

**ESCENARIOS DE INCREMENTO DE CAPACIDAD SOLICITADOS POR  
EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPACIDAD**

1. All requests are resolved, increasing capacity; Korea utilizes all its requested capacity; Peru uses the 5,000 m<sup>3</sup> granted in Resolution [C-11-12](#).

Todas las disputas son resueltas, incrementando la capacidad; Corea utiliza toda su capacidad solicitada; Perú utiliza los 5.000 m<sup>3</sup> asignados en la Resolución C-11-12.

		M <sup>3</sup> + <sup>1</sup>
Requests based on footnote in Resolution C-02-03 Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Colombia	-
Disputes Disputas	Ecuador	2,209
	Guatemala	3,762
	Venezuela	5,473
New requests Nuevas solicitudes	El Salvador	1,861
	Korea	10,560
	Nicaragua	4,200
Potential capacity to be used Capacidad potencial por usar	Perú	5,000
<b>TOTAL</b>		<b>33,065</b>

2. All requests are resolved, increasing capacity; Korea does not utilize its requested capacity; Peru uses the 5,000 m<sup>3</sup> granted in Resolution C-11-12.

Todas las solicitudes son resueltas, incrementando la capacidad; Corea no utiliza su capacidad solicitada; Perú utiliza los 5.000 m<sup>3</sup> asignados en la Resolución C-11-12.

		m <sup>3</sup> +
Requests based on footnote in Resolution C-02-03 Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Colombia	-
Disputes Disputas	Ecuador	2,209
	Guatemala	3,762
	Venezuela	5,473
New requests Nuevas solicitudes	El Salvador	1,861
	Korea	0
	Nicaragua	4,200
Potential capacity to be used Capacidad potencial por usar	Perú	5,000
<b>TOTAL</b>		<b>22,505</b>

<sup>1</sup> m<sup>3</sup> +: Increase in capacity on the Regional Vessel Register, in cubic meters

m<sup>3</sup> +: Incremento de la capacidad en el Registro Regional de Buques, en metros cúbicos

3. All requests are resolved, increasing capacity; Korea utilizes all its requested capacity; the United States utilizes its paragraph 12 capacity; Peru uses the 5,000 m<sup>3</sup> granted in Resolution C-11-12.  
 Todas las solicitudes son resueltas, incrementando la capacidad; Corea utiliza su capacidad solicitada; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12; Perú utiliza los 5.000 m<sup>3</sup> asignados en la Resolución C-11-12.

		m <sup>3</sup> +
Requests based on footnote in Resolution C-02-03 Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Colombia	-
Disputes Disputas	Ecuador	2,209
	Guatemala	3,762
	Venezuela	5,473
New requests Nuevas solicitudes	El Salvador	1,861
	Korea	10,560
	Nicaragua	4,200
Potential capacity to be used Capacidad potencial por usar	Perú	5,000
Paragraph 12 of Resolution C-02-03 Párrafo 12 de la Resolución C-02-03	USA	10,400
<b>TOTAL</b>		<b>43,465</b>

4. Dispute requests are resolved without increasing capacity; other requests are resolved, increasing capacity; Korea utilizes all its requested capacity; the US utilizes its paragraph 12 capacity; Peru uses the 5,000 m<sup>3</sup> granted in Resolution C-11-12.  
 Las solicitudes por disputa son resueltas sin incrementar la capacidad; otras solicitudes son resueltas, incrementado la capacidad; Corea utiliza su capacidad solicitada; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12; Perú utiliza los 5.000 m<sup>3</sup> asignados en la Resolución C-11-12.

		m <sup>3</sup> +
Requests based on footnote in Resolution C-02-03 Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	<b>Colombia</b>	-
<b>New requests</b> <b>Nuevas solicitudes</b>	<b>El Salvador</b>	<b>1,861</b>
	<b>Korea</b>	<b>10,560</b>
	Nicaragua	4,200
Potential capacity to be used	Perú	5,000
Paragraph 12 of Resolution C-02-03 Párrafo 12 de la Resolución C-02-03	USA	10,400
<b>TOTAL</b>		<b>32,021</b>

5. Dispute requests are resolved, increasing capacity; no new requests are accepted; the United States utilizes its paragraph 12 capacity, Peru does not use the 5,000 m<sup>3</sup> granted in Resolution C-11-12.  
Las solicitudes por disputa son resueltas, incrementando la capacidad; no se aceptan solicitudes nuevas; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12, Perú no utiliza los 5.000 m<sup>3</sup> asignados en la Resolución C-11-12.

		m <sup>3</sup> +
Disputes Disputas	Ecuador	2,209
	Guatemala	3,762
	Venezuela	5,473
Paragraph 12 of Resolution C-02-03 Párrafo 12 de la Resolución C-02-03	USA	10,400
<b>TOTAL</b>		<b>21,844</b>

6. Dispute requests are resolved, increasing capacity; only requests based on footnote in resolution are approved; the United States utilizes its paragraph 12 capacity; Peru uses the 5,000 m<sup>3</sup> granted in Resolution C-11-12.  
Las solicitudes por disputa son resueltas, incrementando la capacidad; se aprueban solamente solicitudes basadas en el pie de página en la resolución; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12; Perú utiliza los 5.000 m<sup>3</sup> asignados en la Resolución C-11-12.

		m <sup>3</sup> +
Requests based on footnote in Resolution C-02-03 Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Colombia	-
Disputes Disputas	Ecuador	2,209
	Guatemala	3,762
	Venezuela	5,473
Potential capacity to be used Capacidad potencial por usar	Perú	5,000
Paragraph 12 of Resolution C-02-03 Párrafo 12 de la Resolución C-02-03	USA	10,400
<b>TOTAL</b>		<b>26,844</b>

7. Dispute requests are not resolved, capacity does not increase; requests based on footnote in resolution are approved, but Peru adds only 19 m<sup>3</sup>; the United States utilizes its paragraph 12 capacity.  
Las solicitudes por disputa no son resueltas, no se incrementa la capacidad; se aprueban las solicitudes basadas en el pie de página en la resolución, pero Perú añade solamente 19 m<sup>3</sup>; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12.

		m <sup>3</sup> +
Requests based on footnote in Resolution C-02-03 Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Colombia	-
Potential capacity to be used Capacidad potencial por usar	Perú	19
Paragraph 12 of Resolution C-02-03 Párrafo 12 de la Resolución C-02-03	USA	10,400
<b>TOTAL</b>		<b>10,419</b>

8. All requests are resolved, increasing capacity; Korea utilizes all its requested capacity; the US utilizes its paragraph 12 capacity, plus total capacity of 31,866 m<sup>3</sup>; Peru uses the 5,000 m<sup>3</sup> granted in Resolution C-11-12.

Todas las solicitudes son resueltas, incrementando la capacidad; EE.UU. utiliza su capacidad del párrafo 12, más su capacidad total de 31.866 m<sup>3</sup>; Perú utiliza los 5.000 m<sup>3</sup> asignados en la Resolución C-11-12.

		m <sup>3</sup> +
Requests based on footnote in Resolution C-02-03 Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Colombia	-
Disputes Disputas	Ecuador	2,209
	Guatemala	3,762
	Venezuela	5,473
New requests Nuevas solicitudes	El Salvador	1,861
	Korea	10,560
	Nicaragua	4,200
Potential capacity to be used	Perú	5,000
Paragraph 12 of resolution C-02-03 plus total capacity Párrafo 12 de la Resolución C-02-03 más la capacidad total	USA	42,266
<b>TOTAL</b>		<b>75,331</b>